



DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN V, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 59, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA VIGENTE, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: ADECUACIONES DE ENTRADAS Y SALIDAS CON SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DEL PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD DESDE LA AV. HOMERO HASTA LA AV. POLITÉCNICO NACIONAL (ZONA 1).

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 25 de mayo de 2019 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
2. El día 31 de mayo de 2019 se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
3. El día 31 de mayo del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 10:00 horas el día 11 de junio de 2019.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Arq. Carlos Aguilar García
Subdirector de Construcción
- Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo
Jefe del Depto. de Construcción Urbana

Habiéndose inscrito 5 empresas, presentándose al acto 2 de ellas, de las cuales las 2 propuestas se aceptaron para su revisión detallada.

Se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de la propuesta técnica y económica, las presentadas por los siguientes contratistas:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.	\$ 8,144,689.79
2. TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 8,318,380.37



Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

En Chihuahua, Chih. Siendo las **12:30** horas del día **12 de junio de 2019**, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública No. **DOPM-08-2019** correspondiente al ejercicio **2019** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis este Comité resuelve:

De conformidad con lo establecido en los artículos 22 fracción V y 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. Se adjudique el contrato de obra pública materia de este dictamen al siguiente contratista:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

IMPORTE S/IVA

CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.

\$ 8,144,689.79

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia vigente.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman las personas que intervienen en el acto.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ING. JESUS ANTONIO IZAGUIRRE HERNANDEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN